

BASES Y CONDICIONES CONCURSO

“Testigo de las tres estrellas”.

ORGANIZADOR DEL CONCURSO. El presente Concurso es organizado por **TERRITORIO DIGITAL S.A.**, con domicilio en calle Coronel Rodríguez N°1260, M5502AJZ, Mendoza, República Argentina, (en adelante, el “Organizador”).

BASES DE PARTICIPACIÓN. Al inscribirse en el Concurso, cada Participante (según se define más abajo) acepta y se compromete incondicionalmente a cumplir con estas Bases y Condiciones (en adelante las “Bases”), y acepta quedar vinculado por las decisiones del Organizador en relación con el Concurso. Los Participantes que no cumplan con las Bases no podrán optar a ganar el Premio (según se define más abajo). Las decisiones del Organizador sobre todos y cada uno de los Concursos serán definitivas e inapelables. La participación en el Concurso es libre y gratuita y sin obligación de compra, no encontrándose sujeta al pago de ningún canon, derecho o suma dineraria alguna.

CONDICIONES PARA SER PARTICIPANTE. Podrán participar del Concurso todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años, que residan en la República Argentina (en adelante los “Usuarios” y/o los “Participantes” indistintamente).

VIGENCIA. El Concurso comenzará el día 02 de Junio de 2026 a las 00:00 hs y finalizará el día 27 de junio de 2026 a las 23:59 hs.

MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN. Sólo se considerará válida la participación en el Concurso de aquellos Usuarios que reúnan las condiciones aquí establecidas. Quienes deseen participar en el Concurso deberán completar el formulario, que se encontrará alojado en el siguiente link: <https://concursos.mdzol.com/>

Dicho formulario deberá ser completado con los siguientes requisitos: nombre completo, DNI, correo electrónico, provincia, número de celular y género. Los datos personales ingresados deberán ser veraces, completos y actualizados. El Organizador se reserva el derecho de descalificar a aquellos Participantes que consignen datos falsos, incompletos, duplicados o que intenten participar de manera fraudulenta.

Una vez completado el formulario, el Usuario deberá participar de la dinámica denominada “raspadita”, resultando ganador instantáneo quien encuentre tres (3) copas del Mundo en la misma jugada. Sólo aquellos Usuarios que resulten ganadores de la raspadita participarán del sorteo final del Concurso.

El Organizador no se hace responsable por inconvenientes en el registro y/o solicitud de inscripción al Concurso, y/o por fallas técnicas, interrupciones, errores en la landing page, ni por problemas de conectividad, acceso a internet o cualquier otra circunstancia ajena a su control que impida o limite la participación en el Concurso. El Organizador tampoco se hace responsable por el retraso o no recepción de mensajes electrónicos que sean causados por el mal funcionamiento de Instagram, “X” y Facebook y/o datos celulares y/o internet del Usuario, y/o por otra causa ajena al Organizador.

MODALIDAD DEL CONCURSO. Entre todos los Participantes que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases, se llevará a cabo un proceso de selección aleatoria. A tales fines, el Organizador migrará los datos de los Participantes a la plataforma

<https://www.sortea2.com/> mediante la cual se realizará el sorteo y de la cual resultarán tres (3) adjudicatarios (en adelante, el/los “Ganador/es”).

La plataforma mencionada es ajena al Organizador y garantiza un sistema de selección aleatoria.

Los Ganadores serán anunciados el día 29 de junio de 2026 a través de una nota en el Diario MDZ Online, compartida en las redes sociales del Organizador. Para aceptar el Premio, los Ganadores deberán responder la publicación donde se anuncien los resultados dentro de las veinticuatro (24) horas e informar mediante ese mismo medio: nombre completo, D.N.I., email y teléfono celular.

En caso de no obtener respuesta de alguno de los Ganadores, se procederá a realizar un nuevo sorteo hasta obtener un ganador válido.

PREMIO. El primer premio consistirá en un (1) Smart TV LG de cincuenta y cinco (55) pulgadas. El segundo y tercer premio consistirán en una (1) camiseta de la Selección Argentina de fútbol para cada uno de los ganadores.

Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero en efectivo ni por otros productos y/o servicios.

ENTREGA DEL PREMIO. Al momento de la entrega del Premio, el Ganador deberá presentar su DNI y firmar el correspondiente recibo de conformidad.

Los premios deberán ser retirados en las oficinas del Organizador sitas en Av. Carlos Pellegrini 1135, piso 9, CABA en el horario de 10:00 a 17:00 horas. En caso de que el Ganador solicite el envío del Premio, los costos y gestiones correspondientes quedarán exclusivamente a su cargo.

Si el Ganador no retirara y/o recibiera el Premio por cualquier causa no imputable al Organizador, perderá automáticamente todo derecho a reclamarlo, sin derecho a compensación alguna.

En ningún caso el Premio podrá ser canjeado por otros productos, dinero, billetes y/o cualquier otra forma de pago.

El Organizador no asumirá ningún gasto en que deba incurrir el Ganador para el retiro, recepción y/o utilización del Premio.

DIFUSIÓN DEL GANADOR. Los Participantes autorizan al Organizador a difundir sus nombres, imágenes y/o voces con fines promocionales en redes sociales, medios digitales y/o radiales de titularidad del Organizador, sin derecho a compensación alguna.

CAMBIOS EN LAS BASES. Con sujeción a la normativa aplicable, el Organizador se reserva el derecho a modificar las Bases en cualquier momento sin necesidad de notificación individual a los Participantes, siendo publicadas las modificaciones por los mismos medios que las presentes Bases.

ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES. La participación en el presente Concurso supone la aceptación íntegra de las Bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador. Los Organizadores tienen derecho a decidir sobre cualesquiera otras cuestiones que no estén expresamente mencionados en el presente documento, así como sobre cualquier asunto que pueda surgir en relación con este Concurso.

En caso de que una o más de las disposiciones o estipulaciones contenidas aquí fuera declarada nula, ilegal o inaplicable en virtud de cualquier disposición orden legal o pública, todas las demás cláusulas o disposiciones seguirán siendo válidas y aplicables, y tal cláusula o disposición que ha sido declarado nulo, ilegal o no ejecutable, se modifica por el Organizador en la medida necesaria a fin de cumplir con la legislación aplicable o al orden público, y para recrear su propósito original lo más fielmente posible.

JURISDICCIÓN. Para cualquier diferencia que tuviera que dirimirse por vía judicial, los Usuarios se someten a la jurisdicción ordinaria, competente en razón de la materia de la Capital Federal, República Argentina, con renuncia expresa a cualquier fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle. El solo hecho de participar en el presente Concurso, implica el conocimiento y aceptación sin condición ni reserva alguna, por parte del Participante, de todas y cada una de las cláusulas integrantes en la presente Bases, sin derecho a reclamo de ninguna naturaleza.

SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA. Para participar de esta promoción no existe obligación de compra. Las personas interesadas en participar podrán hacerlo en forma gratuita conforme a las condiciones establecidas en las presentes Bases.

RESPONSABILIDAD E INDEMNIDADES. El Organizador no se responsabiliza por ningún daño personal o material o pérdida (directa, indirecta y/o consecuente) ocasionado al Ganador y/o terceras personas, debido a, o en relación con, el uso del Premio una vez entregado por el Organizador y/o de cualquier tipo de responsabilidad por los accidentes que pudieran ocurrir durante el traslado y/o utilización del Premio por el Ganador o a terceros, en su persona o en sus bienes. En ningún caso el Ganador de este Concurso podrá canjear el Premio obtenido por dinero en efectivo. En ningún caso el Usuario tendrá derecho a reclamar compensaciones, retribuciones y/o indemnizaciones de naturaleza alguna y/o reembolso de gastos efectuados con motivo de su participación en el Concurso.

INTRANSFERIBILIDAD DEL PREMIO. El Premio es personal e intransferible y no podrá ser cedido a terceros ni canjeado por dinero en efectivo ni por otros bienes o servicios distintos de los expresamente indicados en estas Bases.

DATOS PERSONALES. Toda persona que complete sus datos en la publicación para participar del Concurso, acepta que la información allí suministrada se envíe a la base de datos de titularidad de Territorio Digital S.A., con domicilio en Coronel Rodríguez N°1260, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, y serán utilizados exclusivamente para la gestión y realización del presente Concurso.

El titular de los datos personales podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, actualización y supresión de sus datos conforme a lo dispuesto por la Ley N° 25.326, comunicándose al correo electrónico que el Organizador habilite a tal fin.

Una vez finalizado el Concurso y cumplidas las obligaciones derivadas del mismo, los datos personales serán eliminados, salvo aquellos que deban conservarse por imperativo legal.